

greso y D. Silvia Ereño Echevarría, en calidad de secretaria de actas del mismo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Director General. P. D. (O.M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**10.584/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Unión de Perfiladores» (depósito número 4193).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Joan Sans Castells mediante escrito tramitado con el número 131822-12887.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de febrero de 2006.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por don Joan Sans Castells, en calidad de Presidente de la comisión liquidadora.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Director General. P. D. (O.M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**10.585/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes Españoles de Lanas Minerales Aislantes» (depósito número 1.915).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Mónica Herranz Méndez, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 21505-1134-21167.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 17 de enero de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 16 y 17 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 1 cambia la denominación de la asociación, que pasa de ser «Asociación de Empresas Fabricantes de Lanas Minerales Asfálticas» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Mónica Herranz Méndez, en calidad de secretaria, con el visto bueno del presidente, D. Francisco Javier Fernández Campal.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Director General. P. D. (O. M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**10.586/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña» (depósito número 908).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Paloma García Pachá, mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2005 y se ha tramitado con el número 127417-12368-127346.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de diciembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de febrero de 2006.

La Asamblea celebrada el 20 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por D. Manuel Rodríguez Hernández, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Mariano Gutiérrez Terrón.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Director General. P. D. (O. M. de 2-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**10.587/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Unión Sindical Obrera» (depósito número 28).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Julio Salazar Moreno mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número 28327-1809-28183.

El congreso confederal, celebrado los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2005 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El acta del congreso aparece suscrita por D.ª Mercedes Martínez Zubimendi, en calidad de secretaria, y don

Fernando Ortiz Villarroya, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Jesús M.ª Vicente Martín.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Director General. P. D. (O. M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**10.588/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Profesional de Policías Municipales de España» (depósito número 68P).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y tras levantarse la suspensión del procedimiento efectuada el 15 de febrero de 2005.

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Teresa Sirera Selles mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2004, tramitado con el número 113170-12891.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de febrero de 2005.

El congreso estatal extraordinario celebrado el 22 de junio de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José Guillermo Rubio Chinchurreta, en calidad de secretario de actas y certificaciones del sindicato.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Director General. P. D. (O. M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**10.256/06. Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública el «Estudio de impacto ambiental del proyecto de transformación en regadío de la Dehesa Boyal de Madrigalejo (Cáceres).**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública el estudio de im-